

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día once de marzo del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas y el Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por el Órgano Interno de Control para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00451019. -----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 00464619. -----
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio P005-2019. -----
- VI. Cierre de la sesión. -----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00451019. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veintisiete de febrero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
00451019	<i>"1. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual se tienen registrados en la administración pública estatal de enero 2008 a diciembre de 2018? Desglosar por dependencia y por año. 2. En cuanto a las víctimas, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. 3. En cuanto a los agresores, señalar edad y puesto o rango dentro del organigrama. 4. ¿Cuántos casos de acoso y/o de hostigamiento sexual han sido denunciados ante el Órgano Interno/Contraloría de cada dependencia de enero de 2008 a diciembre de 2018? 5. ¿En cuántos de esos casos (de 2008 a diciembre de 2018) se ha establecido una sanción para el agresor? Desglosar sanción por agresor. 6. En los casos en los que se ha procedido contra un agresor ¿cómo se acreditado esta conducta? ¿Qué pruebas ha tenido que presentar la denunciante? 7. En los casos que han sido del conocimiento del Órgano Interno o Contraloría, ¿cuál ha sido la duración de los procesos, desde que la denunciante lo hace de su conocimiento hasta que se establece una sanción o se deshecha? 8. ¿La Contraloría cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual? Si es así adjuntarlo y señalar desde cuando se cuenta con él. 9. Cuantas capacitaciones ha recibido el personal de las dependencias estatales relacionado con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual de enero de 2008 a diciembre de 2018? Mencionar de que área de adscripción es el personal que ha participado en las capacitaciones, fecha, número de asistentes, ponentes y costo para la dependencia. 10. ¿Cuántas mujeres han renunciado o han sido despedidas por acoso y/u hostigamiento sexual de 2008 a 2018?"</i>

En este sentido, mediante oficio ORFIS/UT/124/02/2019, se turnó la solicitud en cita al Órgano Interno de Control, área administrativa que mediante oficio OIC/083/03/2019 señala lo siguiente:

"En cuanto a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 10 de su solicitud, hago de su conocimiento que en los archivos de este Órgano Interno de control no existen registros respecto a casos de acoso y hostigamiento sexual dentro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Respecto al punto 8, le comento que este Órgano Interno de Control no cuenta con un protocolo para la atención de los casos de acoso y/o de hostigamiento sexual.

Finalmente, referente al punto 9, hago de su conocimiento que el personal de este Órgano Interno de Control no ha participado en capacitaciones relacionadas con la atención, prevención o erradicación del acoso y/o del hostigamiento sexual".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-11-03-2019/036

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por el Órgano Interno de Control para responder a solicitud de información con número de folio 00451019.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00464619. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veintiocho de febrero del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

FOLIO	SOLICITUD
00464619	<i>"Por medio del presente, me permito solicitar las cuentas comprobadas correspondientes al Estados de Veracruz, respecto de los ingresos obtenidos por los derechos del uso o goce de la ZOFEMAT, durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Así como, la información documental que soporte lo solicitado anteriormente".</i>

En este sentido, mediante oficio ORFIS/UT/138/03/2019 se turnó a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que responde mediante oficio AEFCP/M-122/03/19 lo siguiente:

"...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que las auditorías se realizan con base en muestras y pruebas selectivas lo que implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.

Dado lo anterior, comunico a Usted que dentro de la cuenta de Ingresos por concepto de Derechos en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, no se identifican derechos percibidos referentes a la Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT).

En razón de lo anterior y con el afán de coadyuvar con la solicitud de información que requiere, atentamente sugiero realizar la consulta ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), por ser la instancia competente".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-11-03-2019/037

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 00464619.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le indique el Sujeto Obligado que pudiera responder a su requerimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO P005-2019. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veintiocho de febrero del presente año, se recibió mediante escrito libre, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
P005-2019	<p>“a) Si dentro del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 18 de marzo de 2010 se INSTRUMENTÓ ALGUNA AUDITORÍA O REVISIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES recepcionados con motivo de los recursos federales transferidos en 2013 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, provenientes del Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo al convenio de Coordinación celebrado para dar cumplimiento al contenido del anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.</p> <p>b) Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión.</p> <p>c) Si dentro del Convenio de Coordinación celebrado entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría General del Estado a través de sus Titulares que tuvo como objeto establecer los mecanismos de cooperación técnica y coordinación de acciones entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz mediante la conformación de un grupo de trabajo a fin de implementar e impulsar en el Estado “el Sistema Nacional de Fiscalización” basado en la fiscalización, el control, la vigilancia, la inspección y la evaluación al manejo de los recursos públicos, así como la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias t la ordenación, la homologación y la unificación respectivas a los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas de aplicación administrativa, contable, financiera y jurídica empleados se INSTRUMENTÓ</p>

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ALGUNA AUDITORÍA O REVISIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES transferidos en 2013 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, provenientes del Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo al convenio de Coordinación celebrado para dar cumplimiento al contenido del anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

d) Señale cuáles fueron los resultados de dicha auditoría o revisión".

En este sentido, mediante oficio ORFIS/UT/134/03/2019 se turnó a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que responde mediante oficio AEFCP/M-121/03/19 lo siguiente:

"...Al respecto, me permito realizar los siguientes comentarios:

a) En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio 2013, Resumen Ejecutivo, publicado en la página del Órgano de Fiscalización Superior en la dirección: <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2013/archivos/TOMO%20I/VOLUMEN%20C3%9ANICO/001%20RESUMEN%20EJECUTIVO.pdf> se señala que con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Estado de Veracruz, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó al ORFIS efectuara la revisión directa o complementaria a los fondos recibidos y ejercicios en el 2013 a través de 10 auditorías solicitadas por la ASF de las cuales 6 se realizaron de manera directa y 4 bajo la modalidad de auditorías complementarias; sin embargo, no se identifica que se hayan incluido como parte de estas auditorías los recursos federales provenientes del Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales correspondientes al ejercicio 2013.

b) No es aplicable, en virtud de que no se realizó auditoría.

c) Me permito precisar que dentro de este Convenio no se realizó ninguna auditoría a dicho programa. No obstante, como parte de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2013, el Órgano de Fiscalización Superior incluyó la revisión a la Secretaría de Medio Ambiente dentro de la cual se revisaron los recursos provenientes del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo al Convenio de Coordinación celebrado para dar cumplimiento al contenido del anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

d) En el Informe del Resultado de la Fase de Comprobación de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Medio Ambiente publicado en: <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2013/archivos/TOMO%20IV/VOLUMEN%20I/008%20SECRETAR%20C3%8DA%20DE%20MEDIO%20AMBIENTE.pdf> se presenta la Recomendación Número: RP-018/2013/001, misma que a la letra señala:

Se recomienda continuar con las gestiones para obtener, justificar y comprobar la aplicación de los recursos registrados contablemente al 31 de diciembre de 2013, derivados de los proyectos del Convenio de Coordinación para dar Cumplimiento al Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Gobierno del Estado de Veracruz".

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-11-03-2019/038

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio P005-2019.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

VI. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA

Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VOCALES



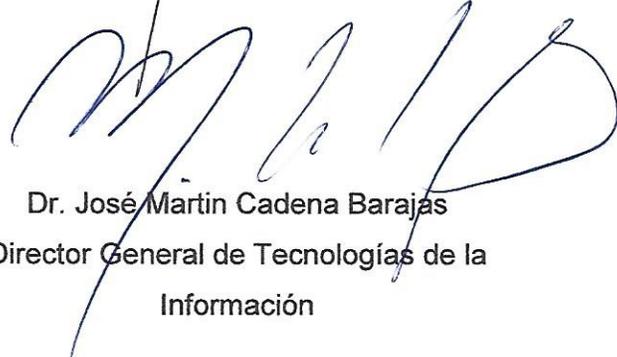
Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas

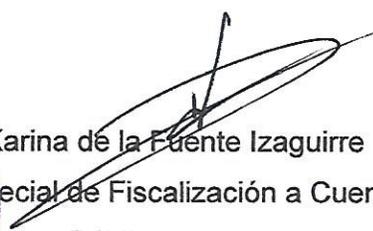


Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

INVITADOS



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas



Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez
Titular del Órgano Interno de Control

